

MENDOZA 13 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP-CUY:0006243/2022, donde la estudiante **Erika Elizabeth FERNANDEZ** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ordenanza N° 11/1997-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza 30/2012-CS)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 01/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Erika Elizabeth FERNANDEZ (DNI N° 31.284.060)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Taller Básico de la Lengua de Señas Argentina	<i>por</i>	- Unidades Curriculares Optativas:” Taller Básico de la Lengua de Señas Argentina
-Taller de Teatro	<i>Por</i>	-Unidades Curriculares Optativas: “Taller de Teatro”

ARTÍCULO 2 Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
 Decana
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 89

RESOLUCIÓN
DIGITAL